

VIERNES 5 DE AGOSTO DE 1904



BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

DON JOSÉ VIDAL Y TORRENS, Secretario de la Diputación de esta provincia y como tal de la Junta provincial del Censo electoral.

CERTIFICO: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy, dice literalmente lo que sigue:

Sesión del día 5 de Agosto de 1904.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUÉS DE VILLAFRANCA DE EBRO

SEÑORES

Presidente.
Rocafés.
Casañal.
Climonte.
Alcala.
Melendo.
Belio.
Peralta.
Cerezoela.

Abrióse la sesión á las once y veinte minutos, y previa lectura, fué aprobada el acta de la anterior, correspondiente al día 14 de Julio último, ocupando la presidencia el Sr. Marqués de Villafranca, como ex Presidente más antiguo entre los concurrentes.

El Sr. Naval excusó su falta de asistencia.

Dada cuenta de las comunicaciones dirigidas á esta Junta por los presidentes de las municipales del Censo electoral de Brea y Montón, haciendo presente la equivocación padecida al imprimir y publicar las listas electorales de ambos pueblos que habian de regir en el año corriente, y solicitando se subsane aquella incluyendo á los electores que han adquirido el derecho y eliminando á los que lo han perdido, según se justifica en los respectivos expedientes de rectificación:

Resultando que al acordar esta Junta en sesión del día 1.º del pasado mes de Junio fueran impre-

sas y publicadas las listas electorales de los pueblos de Brea y Montón, se padeció la equivocación de dar á la imprenta la lista novena de los municipios respectivos en vez de la definitiva de electores que se hallaba debidamente rectificada:

Considerando que para subsanar tal error es indispensable dejar sin efecto la autorización recaída respecto de las listas impresas de los pueblos mencionados, devueltas por sus respectivas Juntas municipales, confeccionándolas nuevamente con arreglo á los datos y alteraciones que constan en las definitivas, ya rectificadas oportunamente;

La Junta lo acordó así, disponiendo que, después de verificado, se remitan los nuevos ejemplares impresos y autorizados á las diferentes Autoridades que prescribe el art. 16 de la vigente ley Electoral, á fin de que sean substituidos por los que les fueron enviados, respecto de dichos pueblos, con fecha catorce de Julio último y que quedan anulados en virtud de este acuerdo.

Igualmente se dispuso que en el mismo BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO donde se inserten las nuevas listas electorales, á que se refiere el anterior acuerdo, sean subsanados los errores materiales sufridos al rectificar la lista definitiva de electores del año actual, correspondiente al pueblo de Tierga, en armonía con la lista facilitada por la Junta municipal del Censo de dicho pueblo y que obra en el expediente de rectificación del mismo.

Terminó la sesión á las once y treinta minutos.

Así aparece del acta á que me refiero, y para que conste, y á los efectos legales oportunos, visada por el Sr. Presidente, expido esta certificación, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Zaragoza, á cinco de Agosto de mil novecientos cuatro.—**JOSÉ VIDAL.**—V.º B.º—El Presidente, **EL MARQUÉS DE VILLAFRANCA DE EBRO.**

VIRREYES DE AGOSTO DE 1811

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO
DE LA PRESIDENCIA DE SARAGOSA

RELAZ PROVISORIAL DEL CASO FISCAL DE SARAGOSA

En este caso se trata de la liquidación de este servicio y como tal se le ha considerado como un caso particular.

El presente caso se trata de la liquidación de este servicio y como tal se le ha considerado como un caso particular.

El presente caso se trata de la liquidación de este servicio y como tal se le ha considerado como un caso particular.

El presente caso se trata de la liquidación de este servicio y como tal se le ha considerado como un caso particular.

El presente caso se trata de la liquidación de este servicio y como tal se le ha considerado como un caso particular.

El presente caso se trata de la liquidación de este servicio y como tal se le ha considerado como un caso particular.

El presente caso se trata de la liquidación de este servicio y como tal se le ha considerado como un caso particular.

El presente caso se trata de la liquidación de este servicio y como tal se le ha considerado como un caso particular.

El presente caso se trata de la liquidación de este servicio y como tal se le ha considerado como un caso particular.

El presente caso se trata de la liquidación de este servicio y como tal se le ha considerado como un caso particular.

El presente caso se trata de la liquidación de este servicio y como tal se le ha considerado como un caso particular.

El presente caso se trata de la liquidación de este servicio y como tal se le ha considerado como un caso particular.

El presente caso se trata de la liquidación de este servicio y como tal se le ha considerado como un caso particular.

En cu
día
ca

LET

Adapre

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



JUNTA PROVINCIAL
DEL
CENSO ELECTORAL

DE
ZARAGOZA

*
231

EXCMO. SR.

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 10 del Real decreto de 21 de Febrero de 1910, adjunto tengo el honor de remitir á V. E. un tomo que comprende el Censo electoral de esta provincia rectificado en 1911, permitiéndome rogarle se digne acusarme recibo del mismo.

Dios guarde á V. E. muchos años.--Zaragoza 1º de Septiembre de 1911.

Excmo. Sr.

El Presidente



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de

ZARAGOZA

JUNTA PROVINCIAL
DEL
CENSO ELECTORAL
DE
ZARAGOZA

5960

Cumpliendo lo
dispuesto en el artículo
16 de la vigente Ley
electoral. Tuyo el
honor de remitir a
V. E. en original
impreso y autógrafo
de las listas del censo
rectificado para el
año corriente, conser-
vándose a los
electores de los respec-
tivos municipios de
esta provincia, no-
gando a V. E. a su
acusarme recibo.

R. P. S.

que a V. E. me a.
tercera de Julio 1901.
El Presidente

Piqueras

Como el Presidente de esta Audiencia
Territorial.

al. a.
Julio 1901.
dute

Guay

Industria

JUNTA
CENSO E
ZAF



GOBIERNO
DE ARAGON
DE ARAGON

JUNTA PROVINCIAL
DEL
CENSO ELECTORAL
DE
ZARAGOZA

M.º Sr.

En cumplimiento
de lo resuelto por esta
Junta en la sesion de
1 de los corrientes, tengo
el honor de remitir
a V.º un ejemplar im-
preso del Boletín Oficial
extraordinario donde
se inserta literalmente
el acta correspondiente
a dicha sesion, asi
como las listas elec-
torales de los pueblos
de Orca y Montón
y la nota de errores
cometidos al publicar

la de Lengua, autori-
zadas y rectificadas
mexicamente por los
motivos que detalla-
damente se expresan
en el acta de referen-
cia; permitiendo se
repara V.ª se digne dar
las ordenes oportunas
a fin de que sean subs-
tituidas por las que
ahora le remito, las
listas electorales cor-
respondientes a los obs-
pueblos mencionados
que en virtud de lo
dispuesto en el artículo
16 de la vigente ley
electoral, tuve el honor
de remitir a V.ª en
libro
juntamente con las
de los demás muni-
cipios de esta provincia



autorizadas
por las
de talla
expresan
reperiencia
voluntad
oliguedad
fortunas
rean subs
las que
rito, las
allos corri
los obs
ionados
d de lo
el arbuato
nte ley
e el honor
to, en
con las
s mune
la provincia

con fecha 16 de julio
ultimo.

Dios qua a 4 P.m. a
Lagoora 9 Agosto 1904.

El Presidente.

[Handwritten signature]

Elmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Zaragoza.



GOSBIERNO
DE ARAGON

RESUMEN

de los electores inscriptos en el libro del Censo electoral, en cada uno de los pueblos de esta provincia, con expresión del número que contiene cada partido judicial y total general de la provincia, mandado publicar por acuerdo de esta Junta.

ESIÓN	Si es o no aptable para cargos conciliares	SABER	
		Leer	Escribir
	No	Si	Si
	No	No	No
	No	No	No
	No	Si	Si
	Si	No	No
	No	No	No
	No	Si	Si
	No	Si	Si
	No	No	No
	No	No	No
	No	No	No
	No	Si	Si
	No	Si	Si
	No	No	No
	Si	Si	Si
	No	Si	Si
	No	Si	Si
	No	No	No
	No	No	No
	No	Si	Si
	No	Si	Si
	No	No	No
	No	Si	Si

Partido de Ateca.

Aleochel.....	152	
Alhama.....	862	
Anifón.....	481	
Aranda de Moncayo.....	409	
Ariza.....	461	
Ateca.....	353	
	(Sección 1.ª)	
	(Idem 2.ª).....	346
Berdejo.....	87	
Bijuesca.....	199	
Bordalba.....	128	
Bubierca.....	208	
Cabolafuente.....	127	
Calmarza.....	93	
Campillo.....	145	
Carenas.....	254	
Castejón de las Armas.....	142	
Cervera de la Cañada.....	226	
Cetina.....	304	
Cimballa.....	121	
Clarés.....	113	
Contamina.....	49	
Embid de Ariza.....	114	
Godojos.....	109	
Ibdes.....	313	
Jaraba.....	111	
La Vilueña.....	103	
Malanquilla.....	129	
Monreal de Ariza.....	149	
Monterde.....	235	
Moros.....	316	
Nuevalos.....	207	
Oseja.....	80	
Pozuel de Ariza.....	73	
Sisamón.....	128	
Torrehermosa.....	87	
Torrelapaja.....	81	
Torrijo.....	498	
Valtorres.....	60	
Villalengua.....	325	
Villarroya de la Sierra.....	296	
	(Sección 1.ª)	
	(Idem 2.ª).....	257
	8.431	

Partido de Belchite.

Aguilón.....	246	
Almochuel.....	39	
Almonacid de la Cuba.....	187	
Azuara.....	320	
	(Sección 1.ª)	
	(Idem 2.ª).....	283
Belchite.....	418	
	(Sección 1.ª)	
	(Idem 2.ª).....	420

Suma y sigue..... 1.913

Suma anterior..... 1.913

Codo.....	277	
Fuendetodos.....	128	
Herrera.....	467	
Jaulín.....	81	
Lagata.....	127	
Lécera.....	273	
	(Sección 1.ª)	
	(Idem 2.ª).....	228
Letux.....	277	
Moneva.....	144	
Moyuela.....	245	
Plenas.....	181	
Puebla de Albortón.....	160	
Samper del Salz.....	99	
Tosos.....	195	
Valmadrid.....	43	
Villanueva del Huerva.....	209	
Villar de los Navarros.....	257	

5.304

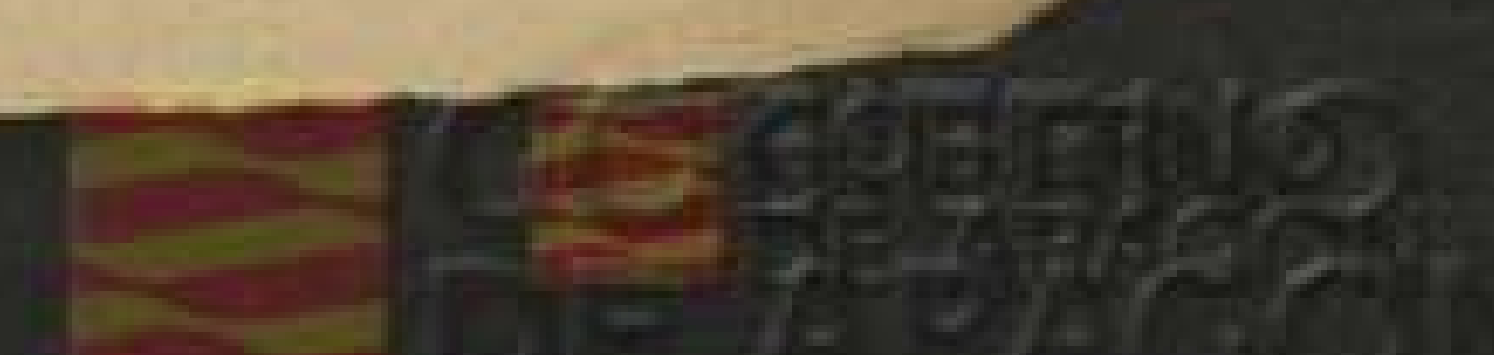
Partido de Borja

Agón.....	118	
Ainzón.....	242	
	(Distrito 1.º)	
	(Idem 2.º).....	245
Alberite.....	69	
Albeta.....	74	
Ambel.....	223	
Bisimbre.....	96	
Boquiñeni.....	221	
	(Sección 1.ª)	
	(Idem 2.ª).....	363
	(Idem 3.ª).....	366
	(Idem 4.ª).....	396
Borja.....	393	
Bulbuenta.....	258	
Bureta.....	150	
Calcena.....	256	
El Pozuelo.....	174	
Fréscano.....	144	
Fuendejalón.....	327	
	(Sección 1.ª)	
	(Idem 2.ª).....	344
Gallur.....	270	
	(Sección 1.ª)	
	(Idem 2.ª).....	172
Luceni.....	400	
Magallón.....	300	
	(Sección 1.ª)	
	(Idem 2.ª).....	138
Maleján.....	396	
Malión.....	267	
	(Sección 1.ª)	
	(Idem 2.ª).....	207
Novillas.....	113	
Pomer.....	162	
Purujosa.....	343	
Tabuenca.....	151	
Talamantes.....	171	
Trasobares.....		

7.549

por acuer.

Secretario
Vidal



RESUMEN DE LOS ELECTORES DE ESTA PROVINCIA

Partido de Calatayud.

Alarba.....	106	
Arándiga.....	303	
Belmonte.....	275	
Brea.....	357	
	Sección 1. ^a	478
	Idem 2. ^a	461
Calatayud.....	Idem 3. ^a	499
	Idem 4. ^a	475
	Idem 5. ^a	387
		72
Castejón de Alarba.....	266	
El Frasno.....	139	
Embid de la Ribera.....	204	
Gotor.....	410	
Illueca.....	97	
Inogés.....	329	
Jarque.....	362	
Maluenda.....	165	
Mesones.....	202	
Morata de Jiloca.....	199	
Morés.....	291	
Munébrega.....	65	
Nigüella.....	161	
Olvés.....	95	
Orera.....	182	
Paracuellos de Jiloca.....	211	
Paracuellos de la Ribera.....	72	
Purroy.....	241	
Santa Cruz de Grío.....	386	
Saviñán.....	71	
Sediles.....	233	
Sestrica.....	236	
Terrer.....	172	
Tiarga.....	306	
Tobed.....	148	
Torraiba de Ribota.....	129	
Velilla de Jiloca.....	68	
Villalba.....	68	
Viver de la Sierra.....		
	<u>8.921</u>	

Partido de Caspe.

	Sección 1. ^a	475
	Idem 2. ^a	460
Caspe.....	Idem 3. ^a	493
	Idem 4. ^a	473
	Idem 5. ^a	452
		379
Chiprana.....		141
Cinco Olivas.....	Sección 1. ^a	274
	Idem 2. ^a	312
Escatrón.....	Sección 1. ^a	268
	Idem 2. ^a	253
Fabara.....		321
Fayón.....	Sección 1. ^a	475
	Idem 2. ^a	443
Maella.....	Sección 1. ^a	359
	Idem 2. ^a	370
Mequinenza.....		444
Nonaspe.....	Sección 1. ^a	324
Sástago.....	Idem 2. ^a	400
	<u>7.116</u>	

Partido de Daroca.

Abanto y Pardos.....	158	
Acered.....	173	
	Sección 1. ^a	280
Aguarón.....	Idem 2. ^a	277
		89
Aladrén.....		58
Aldehuela de Liestos.....		74
Anento.....		286
Atea.....		107
Badules.....		63
Berrueco.....		450
	Sección 1. ^a	381
Cariñena.....	Idem 2. ^a	107
		274
Cerveruela.....		302
Codos.....		136
Cosuenda.....		350
Cubel.....		387
	Sección 1. ^a	220
Daroca.....	Idem 2. ^a	59
		127
Encinacorva.....		129
Fombuena.....		87
	Distrito 1. ^o	150
Fuentes de Jiloca.....	Idem 2. ^o	78
		44
Gallocanta.....		92
Langa.....		127
Las Cuerlas.....		167
Lechón.....		170
Luesma.....		232
Mainar.....		112
Manchones.....		124
Marsa.....		64
Miedes.....		120
Montón.....		430
Murero.....		51
Nombrevilla.....		75
Orcajo.....		44
Paniza.....		77
Retascón.....		134
Romanos.....		104
Ruesca.....		348
Santed.....		38
Torraiba de los Frailes.....		51
Torraivilla.....		80
Used.....		127
Valconchán.....		185
Valdehorna.....		145
Val de San Martín.....		115
Villadoz.....		111
	Distrito 1. ^o	145
Villafeliche.....	Idem 2. ^o	115
		111
Villanneva de Jiloca.....		145
Villarreal.....		
Vistabella.....		
		<u>8.314</u>

Partido de Egea.

Ardisa.....	112	
Asín.....	91	
Biota.....	274	
Castejón de Valdejasa.....	232	
	Sección 1. ^a	369
	Idem 2. ^a	376
Egea.....	Idem 3. ^a	387
		145
El Frago.....		198
Erla.....		
		<u>2.184</u>

Suma y sigue.....

2.184

Farasdués.
Las Pedros
Layana...
Luna...
Murillo de
Orés...
Piedrataja
Pradilla...
Puendelun
Remolinos
Santa Eul
Sierra de l

Tauste...

Valpalmas

Alagón..

Alcalá de

Alfamén.

Alpartir.

Almonaci

Bárboles.

Bardallu

Botorrita

Cabañas.

Calatorae

Chodes..

Epila...

Figuerru

Grisén.

La Almu

La Muel

Longare

Lucena.

Lumpia

Morata

Mezalo

Mozota.

Muel...

Pedrola

Pinsequ

Plasenc

Pleitas

Riela..

Rueda

Salillas

Urrea

Alborg

Alforq

<i>Suma anterior</i>	2.184
Farasdués.....	169
Las Pedrosas.....	114
Layana.....	93
Luna.....	478
Murillo de Gállego.....	288
Orés.....	198
Piedratajada.....	120
Pradilla.....	194
Puendeluna.....	60
Remolinos.....	280
Santa Eulalia de Gállego.....	264
Sierra de Luna.....	151
Tauste.....	{ Sección 1. ^a 400
	{ Idem 2. ^a 361
	{ Idem 3. ^a 409
Valpalmas.....	104
	<hr/> 5.867

Partido de La Almunia.

Alagón.....	{ Sección 1. ^a 394
	{ Idem 2. ^a 358
Acalá de Ebro.....	100
Alfamén.....	151
Alpartir.....	309
Almonacid de la Sierra.....	{ Sección 1. ^a 320
	{ Idem 2. ^a 291
Bárboles.....	180
Bardallur.....	198
Botorríta.....	74
Cabañas.....	132
Calatorao.....	{ Sección 1. ^a 276
	{ Idem 2. ^a 261
Chodes.....	137
Epila.....	{ Sección 1. ^a 486
	{ Idem 2. ^a 405
Figueruelas.....	89
Grisén.....	100
La Almunia.....	{ Sección 1. ^a 402
	{ Idem 2. ^a 403
La Muela.....	189
Longares.....	343
Lucena.....	102
Lumpiaque.....	363
Morata de Jalón.....	494
Mezalocha.....	138
Mozota.....	96
Muel.....	291
Pedrola.....	{ Sección 1. ^a 272
	{ Idem 2. ^a 340
Pinseque.....	163
Plasencia de Jalón.....	216
Pleitas.....	49
Ricla.....	{ Sección 1. ^a 283
	{ Idem 2. ^a 283
Rueda de Jalón.....	213
Salillas.....	162
Urrea de Jalón.....	205
	<hr/> 9.268

Partido de Pina

Alborge.....	154
Alforque.....	110
<i>Suma y sigue</i>	<hr/> 264

<i>Suma anterior</i>	264
Bujaraloz.....	374
Farlete.....	138
Fuentes de Ebro.....	{ Sección 1. ^a 284
	{ Idem 2. ^a 263
Gelsa.....	{ Sección 1. ^a 273
	{ Idem 2. ^a 268
La Almolda.....	317
La Zaida.....	119
Mediana.....	356
Monegrillo.....	239
Nuez.....	99
Osera.....	117
Pina.....	{ Sección 1. ^a 319
	{ Idem 2. ^a 302
Quinto.....	{ Sección 1. ^a 326
	{ Idem 2. ^a 327
Rodén.....	70
Vehilla de Ebro.....	261
Villafranca de Ebro.....	160
	<hr/> 4.876

Partido de Sos

Artieda.....	75
Bagüés.....	59
Biel.....	341
Castiliscar.....	232
Escó.....	71
Fuencalderas.....	99
Isuerre.....	93
Lobera.....	129
Longás.....	124
Lorbés.....	58
Luesia.....	399
Malpica.....	58
Mianos.....	56
Navardún.....	105
Pintano.....	108
Ruesta.....	128
Sádava.....	445
Salvatierra.....	214
Sigüés.....	150
Sos.....	{ Sección 1. ^a 431
	{ Idem 2. ^a 479
Tiermas.....	172
Uncastillo.....	{ Sección 1. ^a 312
	{ Idem 2. ^a 329
Undués de Lerda.....	136
Undués Pintano.....	92
Urriés.....	119

Partido de Tarazona

Acalá de Moncayo.....	102
Añón.....	255
Cunchillos.....	73
El Buste.....	109
Grisel y Samagos.....	132
Litago.....	124
Lituénigo.....	77
Los Fayos.....	121
Malón.....	251
<i>Suma y sigue</i>	<hr/> 1.244



RESUMEN DE LOS ELECTORES DE ESTA PROVINCIA

	<i>Suma anterior</i>	1.244		<i>Suma anterior</i>	2.453
Novallas.....		340		Sección 21. ^a	382
San Martín de Moncayo.....		94		Idem 22. ^a	427
Santa Cruz de Moncayo.....		76		Idem 23. ^a	433
	Sección 1. ^a	473		Idem 24. ^a	387
	Idem 2. ^a	483		Idem 25. ^a	452
Tarazona.....	Idem 3. ^a	484		Idem 26. ^a	493
	Idem 4. ^a	495		Idem 27. ^a	455
Torrellas.....		234		Idem 28. ^a	488
Trasmoz.....		74		Idem 29. ^a	455
Vera.....		284		Idem 30. ^a	452
Vierlas.....		61		Idem 31. ^a	490
		<u>4.342</u>		Idem 32. ^a	495
	Partido de Zaragoza.			DISTRITO DE SAN PABLO... Idem 33. ^a	490
	Sección 1. ^a	483		Idem 34. ^a	320
	Idem 2. ^a	463		Idem 35. ^a	374
	Idem 3. ^a	397		Idem 40. ^a	369
	Idem 4. ^a	347		Idem 41. ^a	500
	Idem 5. ^a	469		Idem 42. ^a	490
	Idem 6. ^a	430		Idem 43. ^a	484
	Idem 7. ^a	418		Idem 44. ^a	446
	Idem 8. ^a	483		Idem 45. ^a	490
	Idem 9. ^a	448		Idem 46. ^a	344
DISTRITO DEL PILAR.....	Idem 10. ^a	497		Idem 47. ^a	500
	Idem 11. ^a	495		Idem 48. ^a	488
	Idem 12. ^a	478		Cadrete.....	141
	Idem 13. ^a	481		Cuarte.....	78
	Idem 14. ^a	497		El Burgo.....	235
	Idem 15. ^a	472		La Joyosa.....	58
	Idem 16. ^a	392		María.....	132
	Idem 17. ^a	500		Sobradiel.....	100
	Idem 18. ^a	500		Torrecilla de Valmadrid.....	19
	Idem 19. ^a	256		Torres de Berrellén.....	256
	Idem 20. ^a	241		Utebo.....	305
Alfajarín.....		405			<u>14.481</u>
Leciñena.....		163			
Pastriz.....		187			
Perdiguera.....		223			
Puebla de Alfindén.....		227			
San Mateo de Gállego.....		474			
Villamayor.....		312			
Villanueva de Gállego.....	Sección 1. ^a	267			
Zuera.....	Idem 2. ^a	329			
		<u>11.334</u>			
	Sección 16. ^a	499			
	Idem 17. ^a	498			
DISTRITO DE SAN PABLO...	Idem 18. ^a	496			
	Idem 19. ^a	468			
	Idem 20. ^a	492			
	<i>Suma y sigue</i>	<u>2.453</u>			
				RESUMEN POR PARTIDOS	
				Ateca.....	8.431
				Belchite.....	5.304
				Borja.....	7.649
				Calatayud.....	8.921
				Caspe.....	7.116
				Daroca.....	8.314
				Egea.....	5.867
				La Almunia.....	9.268
				Pina.....	4.876
				Sos.....	5.014
				Tarazona.....	4.342
				Zaragoza.....	25.815
				TOTAL GENERAL.....	100.917

Y para que conste, en cumplimiento del precepto legal citado, expido esta certificación en Zaragoza á catorce de Julio de mil novecientos cuatro.

V.º B.º
El Presidente,
Enrique Naval.

José Vidal.

IMPRENTA DEL HOSPICIO